



## Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional

# **NOTA TÉCNICA N° 3**

Fecha: 18/11/2020

**Cambios desde la fecha:** 15/11/2020 al 15/11/2020

Referencia: Correcciones y ajustes sobre el MT versión 150

## 1. FORMATO

# **1.1.** Se modifican los siguientes campos:

Grupo	ID	Campo	Descripción	Nodo Padre	Tipo Dato	Longitud	Ocurrencia	Observaciones
D3	D219	cDepRec	Código del departamento del receptor	D200	N	1-2	0-1	Campo obligatorio si se informa el campo D213 y D202≠4. No se debe informar cuando D202 = 4. Según XSD de Departamentos
D3	D223	cCiuRec	Código de la ciudad del receptor	D200	N	1-5	0-1	Campo obligatorio si se informa el campo D213 y D202≠4, No se debe informar cuando D202 = 4. Según Tabla 2.2 – Ciudades

Páginas: 72, 73.

# 2. VALIDACIONES

## 2.1. Se eliminan las siguientes validaciones:

N° Val	ID	Mensaje de la Validación	Código	Observación	Ε
<mark>69</mark>	D219	Es obligatorio informar el departamento del receptor	1324	Cuando se informa la dirección del receptor (D213) y el tipo de operación es distinto a B2F (D202≠4), es obligatorio informar el departamento (D219)	R
72	D223	Es obligatorio informar la ciudad del receptor	1327	Cuando se informa la dirección del receptor (D213) y el tipo de operación es distinto a B2F (D202≠4), es obligatorio informar la ciudad (D223)	R

Página: 167.

## Histórico del Documento

AUTOR	FECHA DE ELABORACIÓN	REVISOR	FECHA DE REVISIÓN	PRINCIPALES ALTERACIONES
Amanda González	16/11/2020	Carlos Mendoza	16/11/2020	